

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÒRROGA DE PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. POR EL DE LABALERGIA S.A. Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4 del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/6/1951 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17/7/1951.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de plazo de duración, cambio de nombre de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. por el de LABALERGIA S.A. y reforma de estatutos, otorgada el 10 de Noviembre de 2010 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005298 de 8 de diciembre de 2010..
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora NARANJO BANDA ANA ELIZABETH en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. PRÒRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005298 de 8 de diciembre de 2010 aprobó la prórroga de plazo de duración, el cambio de nombre, de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. por el de LABALERGIA S.A., la reforma integral de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre, de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. por el de LABALERGIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

g

ar

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos, primero, tercero, séptimo y vigésimo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera: 000013

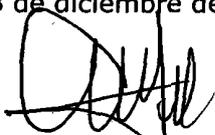
"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará LABALERGIA S.A., compañía que durará cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura pública..."

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será:
1.- Operación de un laboratorio para la elaboración, comercialización e importación de antígenos..."

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente y el Presidente."

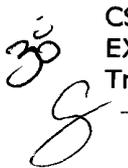
"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente de la Compañía..."

Quito, 8 de diciembre de 2010



Dr. Oswaldo Noboa León.
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CS/acp
EXP. 699
Tr. 01.1.10.001428



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.